CONCON,

DECRETO	REGISTRADO Nº	1	2	5	6	/
---------	---------------	---	---	---	---	---

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución Nº6 año 2019 y Resolución Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022 y Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022.
- i) La Solicitud de Doña Katherine Tapia T., funcionaria de la Escuela Puente Colmo.
- j) Certificado Nacimiento de la hija de la funcionaria.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de Doña KATHERINE RUTH TAPIA TAPIA, RUT.: Funcionaria de la Escuela Puente Colmo, desde el 04 de Mayo de 2022 hasta el 04 de Agosto de 2022.
- 2. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (319)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.

ALCALDE ALCALDE

Direceión de Control
Objetado Observado Reytsado